



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 27 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Informe N° 070-2025-SDAS/MDPN de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, el Informe Legal N° 045-2025, sobre el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadana Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Pueblo Nuevo 2025)", de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de la revisión a la documentación obrante en autos, se tiene que efectivamente existe el citado Plan de Trabajo, elaborado conforme a los Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). por cuanto el Informe N° 070-2025-SDAS/MDPN del 24-FEB-2025, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, si ha adecuado el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadana Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Pueblo Nuevo 2025), que fue aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDPN.

Que, el Informe Legal N° 045-2025-MDPN/ALE, señala que el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, y que los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, por el DS. N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Qué, conforme a la Ley N° 28611, y al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, que señala son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadana Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Pueblo Nuevo 2025)", elaborada según el Informe N° 070-2025-SDAS/MDPN del 24-FEB-2025, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y elaborado conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDPN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA

Fundado el 30 de Enero de 1871 - P.O.R. No 20368105563



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, y a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible quien ejecutará y dará cumplimiento al "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadana Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Pueblo Nuevo 2025)"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** copia a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA


Lic. Adm. HERBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-ICA

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUEBLO NUEVO”**

APROBADO CON ORDENANZA N°002-2023-MDPN

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDPN, de fecha 27 DE MARZO DEL 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

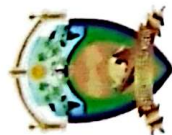
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

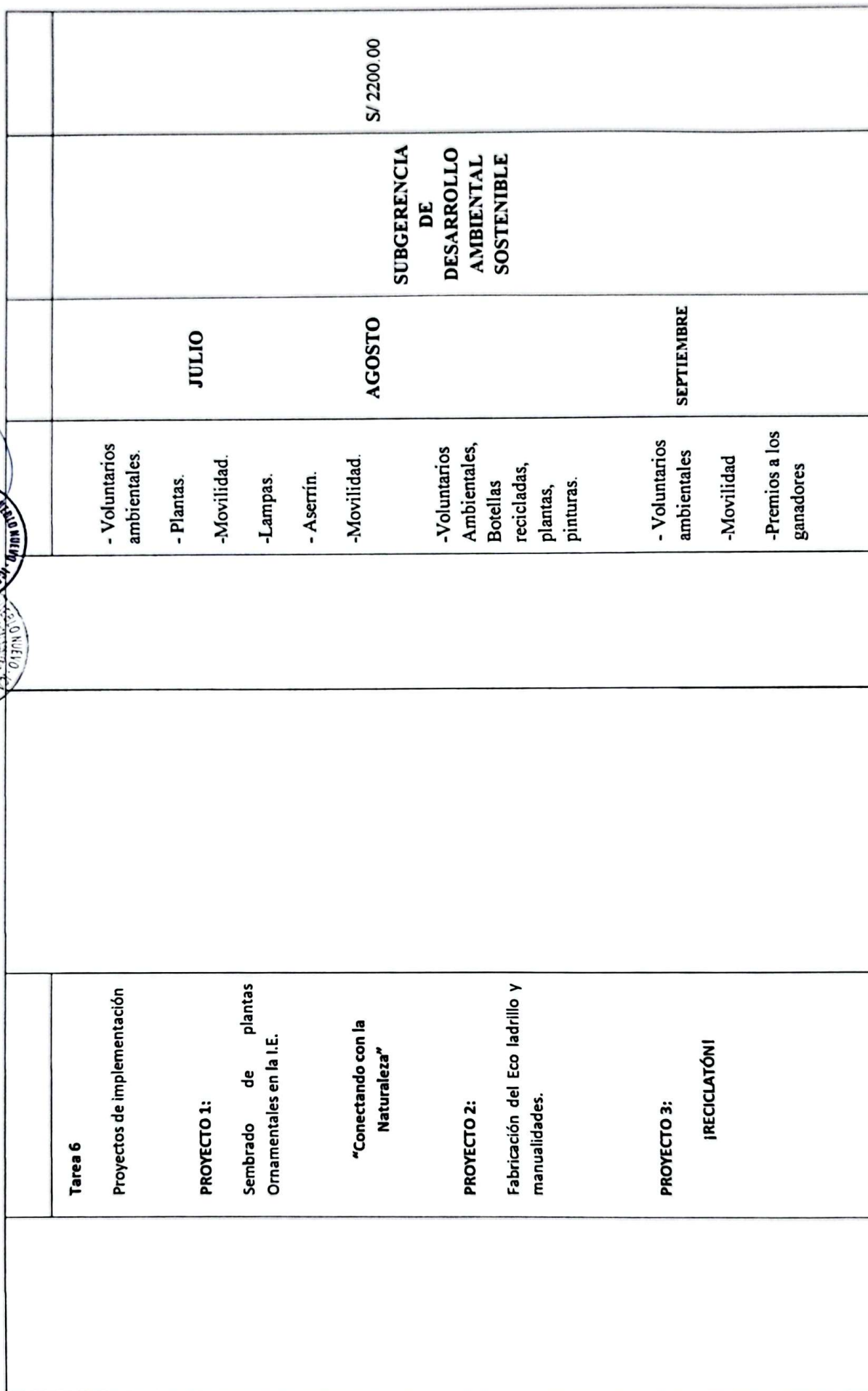


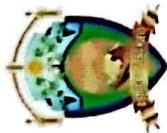
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-ICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Comunicación de coordinación de la I.E a participar en el Plan de Trabajo 2025.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	-18 PAE acreditados. -3 capacitaciones.	Oficio De Comunicación O Invitación	ABRIL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
	Tarea 2 Reunión de coordinación y charla informativa de los directores y docentes de la I.E, para el compromiso en las diferentes actividades.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	-18 PAE Capacitados. -09 docentes Capacitados. -03 I. E.	-Oficio De Participación -Laptop -Proyector	ABRIL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
	Tarea 3 3.1 Convocatoria e identificación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE). 3.2 Realizar taller informativo de las funciones del PAE y aplicación del Cuestionario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	-03 proyectos implementados. -18 PAE Reconocidos. -03 IE Reconocidas -03 I. E. reconocidas	-Afiches -Cuestionarios -Refrigerios -Laptop -Materiales Didácticos	ABRIL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTEIBLE
						S/ 0.00
						S/ 0.00
						S/ 1200.00

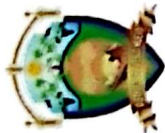


3.3 Ceremonia de Juramentación de los PAE.	Tarea 4 Talleres de capacitación dirigidos a Docentes de aulas, alumnos y PAE: TEMA 1: Funciones de los PAE. TEMA 2: Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. TEMA 3: Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). TEMA 4: Capacitación por el "Día Mundial del Cuidado del Agua".	-Distintivos - Certificado -Materiales didácticos -Laptop -Fichas -Papelotes -Plumones -Proyector -Refrigerios -Movilidad	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE MAYO JUNIO JULIO	S/ 1200.00
3.3 Ceremonia de Juramentación de los PAE.	Tarea 5 Pasacalle en el Día internacional del Medio Ambiente de acuerdo al calendario Ambiental. "DIA DEL MEDIO AMBIENTE"	Refrigerios Afiches Sonido Apoyo Voluntario	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE JUNIO	S/ 600.00





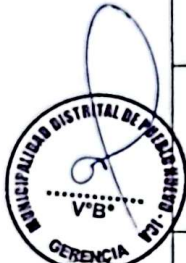
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-ICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificación de los espacios públicos y puntos críticos a erradicar.					
	Tarea 2 Elaboración de materiales para la implementación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 03 espacios públicos.	- Gigantografías - Soportes de madera - Voluntarios Ambientales - Entre otros	MAYO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
	Tarea 3 -Implementación de los espacios públicos /Recopilación de fotos del antes y después).	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	- 03 actividades	Carretilla, escobas, rastrillo, lampa, palas	JULIO	
	-Limpieza y erradicación de Puntos Críticos priorizados. -Colocación de letreros al cuidado del Medio Ambiente en Plazuelas priorizadas. - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- 20 participantes	- Letreros - Afiches - Refrigerios - Apoyo voluntario - Entre otros	AGOSTO SEPTIEM	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
						S/ 2000.00



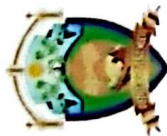
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Priorización de los temas para campaña de acuerdo al calendario ambiental 2025.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas.	01 campaña 22 personas	Página de la Facebook MDPN	ABRIL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/00.00
	Tarea 2 Desarrollo de Eventos abiertos -RECICLATÓN UN -GARANTIZANDO UN FUTURO VERDE (limpieza en las entradas del Distrito).	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	02 eventos 22 personas 1300 personas alcanzadas en publicación	Herramientas Refrigerios Movilidad Afiches Entre otros.	AGOSTO SEPT	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/1000.00
	Tarea 3 Difusión de piezas gráficas y material audiovisual en fechas de acuerdo al Calendario Ambiental 2025, por redes sociales: - Hora del Planeta. - Día Mundial del Medio Ambiente. - Día Internacional libre de las bolsas de Plástico.	- Número de material audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	04 material comunicacion al 4 horas de difusión	Piezas graficas Material audiovisual Cámara Página de Facebook MDPN.	AGOSTO SEPT OCTUBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/0.00
	Tarea 4 Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional						



	de acuerdo a un cronograma de difusión:	
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	
	(22 de abril): Día de la Tierra	
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador	
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	
	31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	



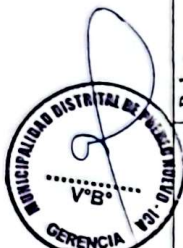
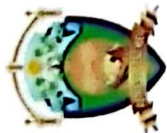
	Tarea 4 Campaña RECICLA PUEBLO NUEVO -Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. -Difusión de horarios de recolección selectiva.					
	Tarea 5 Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú - Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección domiciliaria -Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. -Sensibilización con promotores ambientales juveniles. -Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).					



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-ICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocatoria de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	● Número de PAJ acreditados.	10 PAJ	Polos Ficha de acreditación Refrigerios Entre otros	MAYO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
	Tarea 2 Selección y acreditación de PAJ	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	03 eventos de capacitación	Laptop		
	Tarea 3 Ceremonia de juramentación de los PAJ	● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	03 horas de capacitación	Material didáctico Proyector Refrigerios		
	Tarea 4 Capacitación a PAJ:			Etc		
	TEMA 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	02 eventos		MAYO	
	TEMA2: Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.	● Número de proyectos ambientales implementados PAJ	01 proyecto ambiental		JUNIO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
	TEMA 3: Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	● Número de PAJ reconocidos	10 PAJ Reconocidos		JULIO	
						S/1100.00



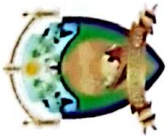
TEMA 4: Capacitación por el "Día Mundial del Cuidado del Agua".	Tarea 3 Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la Implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú	Folletos Movilidad Perifoneo Refrigerio	JUNIO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/700.00
	Tarea 4 Participación en Limpieza y Erradicación de puntos críticos, Sembrado de plantas y RECICLATON	-Herramientas Tierra preparada, aserrín Semillas Entre otros	AGOSTO SEP	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/ 1200.00
Tarea 5 Colocación de letreros al cuidado del Medio Ambiente en Plazuelas priorizadas.	Tarea 6 Reconocimiento de los PAJ.	-Refrigerios -Movilidad -Letreros	OCTUBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/1000.00
		-Entre otros -Diploma -Ágape -Entre otros	OCTUBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/500.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 Convocatoria y acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	10 PAC 03 capacitaciones 02 campañas 01 proyecto 10 PAC reconocidos	Polos Ficha de acreditación Refrigerios Entre otros Laptop Material didáctico Proyector Refrigerios Etc.	MAYO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/0.00
	Tarea 2 Capacitación a los PAC TEMA 1: - Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario - Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. TEMA 2: Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).				MAYO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/ 500.00
	TEMA 3: Capacitación por el "Día Mundial del Cuidado del Agua". Tarea 3 - Participación en campaña Informativa "Día Internacional libre de bolsas de Plástico" - Día Mundial del Árbol.			Folletos Movilidad Perifoneo Refrigerio	JUNIO JULIO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/ 00.00
	Tarea 4 Participación en Limpieza y Erradicación de puntos críticos, Sembrado de plantas y RECICLATON			Herramientas Compost Semillas Entre otros	AGOSTO SEPTIEMBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/500.00



Tarea 5 Colocación de letreros al cuidado del Medio Ambiente en Plazuelas priorizadas.			Reingenios Movilidad Ficha de recolección de Datos Entre otros	OCTUBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/700.00
Tarea 6 Reconocimiento de los PAC			Diploma Ágape Entre otros	NOVIEMBRE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	S/300.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,200.00
SUB TOTAL	S/ 5,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 4,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,000.00
SUB TOTAL	S/ 11,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 11,000.00
TOTAL	S/ 16,200.00